

ARCHIVO HISTÓRICO GENERAL DE LA ORDEN DE LOS HERMANOS MENORES
(AGOFM-STORICO)

REGLAMENTO PARA LOS USUARIOS

1. Se admiten al Archivo investigadores calificados que tengan interés en realizar investigaciones de carácter científico y estén provistos de la adecuada preparación para las investigaciones en archivos.

2. Para acceder al Archivo es necesario presentar una solicitud acompañada, en caso de estudiantes universitarios, de una carta de presentación de un Instituto de investigación científica acreditado o de una persona calificada en el campo de las investigaciones históricas. En la solicitud deben declararse: Apellido, nombre, título de estudio, profesión, nacionalidad, dirección de la residencia habitual, además de los motivos de la investigación. La solicitud debe enviarse al siguiente correo electrónico: archivum@ofm.org. Una vez aceptada, el usuario puede acceder al Archivo según el horario de recepción.

3. Para reservar acogida en la Sala de Estudio al mayor número posible de investigadores, compatiblemente con la disponibilidad práctica de los lugares, no está permitido, por regla general, la entrada a los archivos a varias personas para el mismo tema de investigación.

4. Antes de ingresar a la Sala de Estudio el estudioso debe firmar en el Registro y llenar el Módulo señalado por el encargado del Archivo.

5. Está rigurosamente prohibido el uso de teléfonos celulares. Éstos pueden dejarse en el sitio indicado para los bolsos o carpetas personales.

6. En los locales del Archivo obsérvese el máximo silencio y téngase el debido respeto al ambiente de estudio al igual que a la dotación.

7. Se permite la consulta de documentos hasta 1958. Para algunas arias el año de consulta puede ser diferente.

8. Para la petición de los volúmenes y de los documentos úsense las respectivas fichas. No se conceden más de tres volúmenes o bolsas por día.

9. Los volúmenes y los documentos deben tratarse con el máximo cuidado; por tanto, se prohíbe hacer anotaciones en ellos, ni siquiera con lápiz, o apoyar en ellos las hojas o las fichas de documentos sueltos, no se debe cambiar el orden dado a las hojas y fascículos.

10. Los estudiosos que quieran tonar apuntes por escrito, usen exclusivamente lápiz. Por tato está prohibido el uso de esferográficos, estilógrafos, plumas, etc.

11. Si el volumen, la bolsa o el documento recibidos están en precario estado de conservación o presentan algún problema, se ruega al estudioso que lo advierta al encargado de la Sala.

12. Se prohíbe sacar fuera de la Sala de Estudio cualquier documento.

13. No se permite a los estudiosos la publicación total o parcial de tales volúmenes.

14. No está disponible el servicio fotográfico.

15. Con la admisión en el Archivo los estudiosos asumen la obligación de hacer llegar a la Secretaría del mismo una copia de sus publicaciones (artículos en revistas, catálogos de muestras, volúmenes, etc.) en las cuales se haya empleado o citado de cualquier manera el material documental del Archivo. La falta de envío de tales copias obligatorias motiva la suspensión del permiso de acceso al Archivo hasta recibir las susodichas publicaciones.

16. El nombre exacto del Archivo que se debe emplear es: Archivio Storico Generale dell'Ordine dei Frati Minori (AGOFM-Storico). Si es el caso se debe completar con la referencia a la ciudad de Roma.

17. La no observancia de las normas del Reglamento conlleva la revocatoria de la autorización para frecuentar el Archivo.

18. El Archivo tiene el siguiente horario de apertura al público: del 21 de septiembre al 30 de junio, lunes, miércoles, viernes, de las 14.00 a las 18.00¹. El Archivo se cierra al público del 1 de julio al 20 de septiembre.

¹ Para mayor comodidad de los Usuarios, se tendrán en cuenta de cuando en cuando otras solicitudes relativas a los días y horarios de acceso.